

Proceso EJECUTIVO
DEMANDANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
ACCIONADO: E.P.S. FAMISANAR S.A.S.
Radicado: 680013103011-2019-00062-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el expediente, informando que Famisanar, solicita que los depósitos judiciales sean abonados a la cuenta bancaria de la entidad. Bucaramanga, 17 de febrero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00062-00

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Al tenor de lo informado en la constancia que antecede y tras revisar el expediente, se observa que, mediante auto del 13 de enero de 2022, se declaró terminado el proceso por pago total de la obligación, y ordenó la entrega de los títulos judiciales N° 460010001452403 y 460010001453060 que se encuentran depositados en el Banco Agrario a favor de la entidad demandada EPS FAMISANAR S.A.S., por lo expuesto, ante su procedencia, se ordena que mentados títulos sean transferidos a la cuenta corriente No. 059-01104-9 del Banco AV Villas a nombre de EPS Famisanar S.A.S.

Respecto, a la solicitud de la entrega de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares, es menester indicar que en cumplimiento a lo estipulado en el inciso 2 del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaría dichos oficios se enviaron directamente a las entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 013 del 23 de febrero de 2022.

Firmado Por:

**Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af4ee89ff22d900efcbcc5fefa84386db632c9efc27559243824a49c982e49f0
Documento generado en 22/02/2022 08:00:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**